

RESOLUCION No.98.6.1.1.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 25 de noviembre de 1998, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.98.203 de 29 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el aumento de capital y reforma del estatuto de PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala; inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

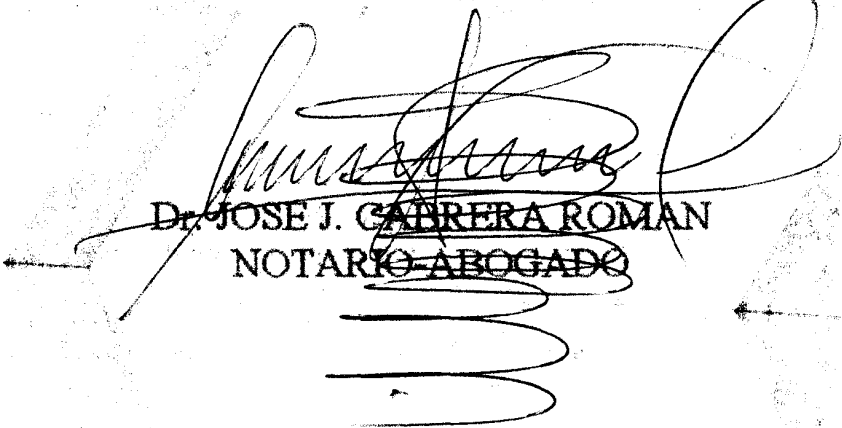
30 DIC 1998
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSS/LRL/
JEO

Expd.25.473 / 98.12.29

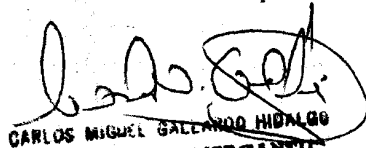
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 6 de Enero de 1.999


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 49 y anotada en el Repertorio bajo el No. 110.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 26 de Enero de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA